

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de enero de 2009.

Por acuerdo de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 26, 30 fracción III; 32 fracciones I, XIII; 34 fracción I; 36 fracción I; 37, 38, 43, 45, 65 fracción I; 67 fracciones I, II; 68, 69, 71, 76 fracción II, IV, VI, XII, XIII; 78 fracción XII y 79 fracción II; 90 fracciones I, II y III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y Cuarto Transitorio de la Ley Electoral que Reforma la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 3, 5, 6, 8, 13, 17, 26 fracción III, 36 fracciones II, III, XVIII, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 90, 91, 95, 96, 100, 101, 102, 103, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **27 de los corrientes a las 13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.-	Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
II.-	Aprobación del orden del día propuesto.
III.-	Aprobación de las actas de sesión ordinaria del día 12 de diciembre del 2008 y extraordinaria de fecha 16 de enero del presente.
IV.-	Informe de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
V.-	Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
VI.-	Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
VII.-	Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales correspondientes al Cuarto Trimestre del 2008, que presenta la Comisión de Control Interno.

VIII.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el Informe del ejercicio presupuestal correspondiente al Cuarto Trimestre del 2008, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.
IX.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la Convocatoria para la Selección y Reclutamiento de Capacitadores-Asistentes Electorales así como el Reglamento para Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario del 2009.
X.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que contiene el desarrollo de la fórmula que determina el financiamiento público para actividades ordinarias y de campaña de los partidos políticos con registro durante el ejercicio fiscal 2009.
XI.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General del Instituto, para ejercer las partidas presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009 asignadas por la Legislatura del Estado, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo.
XII.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, que deriva de las reformas a la Ley Electoral y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.
XIII.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro.
XIV.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las reformas del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Querétaro.

XV.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante la cual se integra la comisión que examinará la documentación, verificará el cumplimiento de los requisitos legales y formulará el proyecto de dictamen relativo a la solicitud de registro que como asociación política estatal presentó la organización “Alianza Campesina”, procedimiento que se sigue en el expediente 032/08.
XVI.-	Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

Tu participación hace la democracia

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO